I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/lfm.

LOTA, 05 de Mayo 2016.-
DECRETO N°813.-
Vistos:

a) Solicitud de fecha 05.05.2016, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar el trabajo extraordinario:

- Confección de informes sociales, realización de decretos, visitas domiciliarias y trabajo en terreno, apoyo en actividades municipales.

b) Solicitud de fecha 05.05.2016, de Directora de Obras, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para operativos de esterilización/ castración de fauna urbana (canes y felinos) en diferentes sectores de la comuna (06.05.2016 Población Libertad y 07.05.2016 Villa El Trébol).

c) Lo dispuesto en los Art. 63º, 65º y 66º de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales..-

d) Reglamento Municipal Nº 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) D.F.L Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. Nº 12º y las facultades que me confiere el Art. Nº 63, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **KAREN PERALTA MENDOZA,** Técnico, Grado 14º E.M.R, los días 05 al 31.05.2016, desde las 17:30 hrs, a las 21:00 hrs, desde 16:30 hrs, a las 21:00 hrs, Sábados y Domingos del 07 al 29.05.2016, desde las 08:30 hrs, a las 21:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **MARIA VENEGAS FAUNDEZ,** Administrativo, Grado 16º E.M.R, los días 06.05.2016, desde las 16:30 hrs, a las 21:00 hrs, sábado 07.05.2016, desde las 08:30 hrs, a las 21:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra b) de los vistos

3.-El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.